



Municipalidad Provincial de Sechura

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

Sechura, 08 de Abril del 2022.

OFICIO N° 18-2022-MPS-PPM.

**SEÑORA NORMA YARROW LUMBRERAS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO - DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**

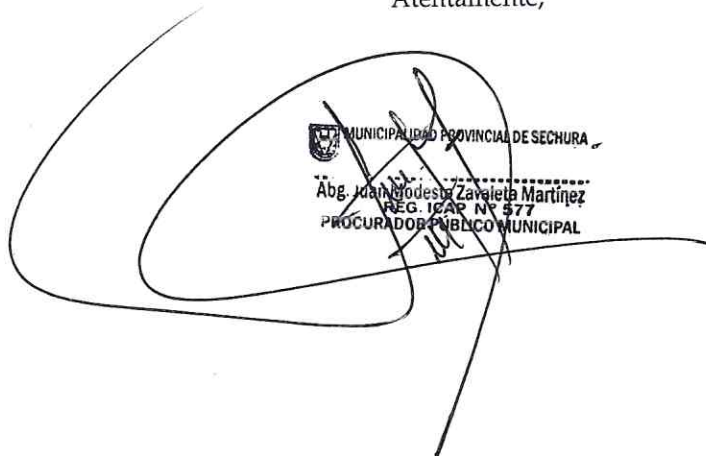
REF: OFICIO N° 1053-2021-CDRGLMGE-CR.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial y atento saludo en calidad de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Sechura y a la vez informar lo siguiente:

Que, mediante documento de referencia se solicita opinión técnica legal sobre proyecto de Ley N° 1098/2021-CR, que propone declarar de preferente interés nacional la Creación del distrito de Letirá - Becará en la provincia de Sechura, departamento de Piura, por lo que exponemos que de conformidad con el D.S. N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, regula que son competentes en materia de Demarcación y Organización Territorial la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia de Ministros, y en el presente Caso Los Gobiernos Regionales a través de su Unidad Técnica de Demarcación Territorial la encargada de evaluar, conducir el tratamiento de las acciones de demarcación territorial correspondientes a la Creación de Distritos (En conformidad al Numeral 8.2 del Artículo 8° del D.S. N° 191-2020-PCM), por lo que dicho informe técnico legal solicitado, debe ser emitido por la UTDT del Gobierno Regional de Piura.

Sin otro particular me despido de Usted, reiterando las muestras de estima personal.

Atentamente;

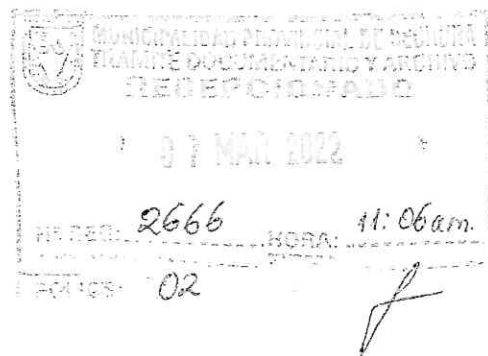

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Abg. Juan Godesa Zavala Martínez
REG. ICAR N° 577
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL



Lima, 18 de enero de 2022

Oficio N° 1053 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
JOSÉ ECHE MORALES
Alcalde de la Provincia de Sechura
Calle 2 de Mayo N° 618
Sechura – Piura



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1098/2021-CR, que propone declarar de preferente interés nacional la creación del distrito de Letira - Becara en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

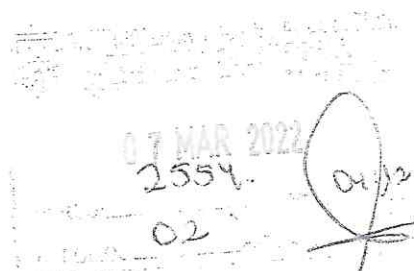
Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTA4ODk=/pdf/PL%201098>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.

